



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 4 de noviembre de 2025, en el punto 3 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Académica, 3.1. Modificación de la memoria de verificación del Grado en Medicina por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

ACORDO

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece como una de sus funciones, proponer al Departamento competente en materia de educación universitaria, previo informe del Consejo de Gobierno, la implantación o supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, en su sesión celebrada el 4 de noviembre de 2025, tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, acordó aprobar la modificación de la memoria de verificación del Grado en Medicina por la Universidad de Zaragoza.

Se acordó igualmente solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas propuesto en la memoria.

Así como, remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada, al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Por todo ello, el Pleno del Consejo Social acordó informar favorablemente la **modificación de la memoria de verificación del Grado en Medicina por la Universidad de Zaragoza.**

Asimismo, se acordó dar traslado de este acuerdo al Secretario General de la Universidad de Zaragoza, como fedatario de la Institución, a la Rectora de la Universidad de Zaragoza, para su ejecución, y a la Consejera del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades y a la Directora General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma